

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°12/2021

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de Enero del presente año, de carácter ampliada, dado que fueron convocados los dirigentes que conforman el Consejo de Representantes Regionales para proporcionar su opinión, se ha acordado lo siguiente:


Visto:

Los constantes descargos y acusaciones vertidas por algunos miembros del directorio por supuestas conductas reñidas con los principios descritos en los Art 12 y 13 del Código de Ética Profesional de la Orden, los cuales describen aspectos relativos a la relación entre colegas así como las relaciones entre los colegas y las entidades del Colegio.


Se resuelve:

El estudio y propuesta de un nuevo cuerpo normativo que permita regular la conducta disciplinaria de los socios de la orden con especial énfasis en la regulación del desempeño de los miembros del Directorio Nacional y/o cualquier cargo dentro de las entidades que componen el Colegio, con la finalidad de resguardar un comportamiento acorde a los principios de probidad, buen trato y mutua consideración los cuales protejan la integridad de la organización.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.



Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

